Circular Reglamentaria Externa DSP-152 Asunto 1: Compensación Electrónica Nacional Interbancaria CENIT

Descargar Publicado el: Viernes, 20 de septiembre de 2013
El Departamento de Sistemas de Pago (DSP) presenta la Circular Reglamentaria Externa DSP-152, publicada el 20 de septiembre de 2019, la cual sustituye la hoja 1-A2-79 del Anexo 2 y la hoja 1-A4-2 del Anexo 4 de junio 4 de 2013, correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria - CENIT del Manual del Departamento de Sistemas de Pago".

Las citadas hojas se sustituyen con el fin de actualizar la lista de entidades participantes en el Sistema CENIT con ocasión del ingreso del Banco Cooperativo Coopcentral como Entidad Autorizada a partir del 21 de octubre de 2013.

El Banco Cooperativo Coopcentral, tendrá el carácter de Entidad Autorizada Originadora y receptora de transacciones. Los códigos asignados a esta entidad para su operación ante el Banco de la República son los siguientes: Código SEBRA 01066 y Código de Compensación en CENIT 1066.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/circular-reglamentaria-externa-dsp-152-septiembre-2013